

Buenos Aires 16 de mayo de 1975.

Visto el presente expediente N° 17.077/75, en el que se solicita autorización para contratar a un personal de la Dirección Administrativa de esta Corte Suprema de Justicia por el que se solicite autorización para contratar a un personal de firma intermitente para el servicio de la Corte Suprema de Justicia y su departamento de 7 (siete) unidades autorizadas por distintos tribunales y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contratación de Personal de la Corte Suprema de Justicia y el artículo 10 de la Ley de Contratación de Personal de la Corte Suprema de Justicia por esta Corte Suprema de Justicia en su condición de Poder Judicial de la Nación.

En tal virtud:

- 1-) Autorizar a la Dirección Administrativa de esta Corte Suprema de Justicia a contratar a un personal de firma intermitente para el servicio de la Corte Suprema de Justicia y su departamento de 7 (siete) unidades autorizadas por distintos tribunales y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contratación de Personal de la Corte Suprema de Justicia y el artículo 10 de la Ley de Contratación de Personal de la Corte Suprema de Justicia por esta Corte Suprema de Justicia en su condición de Poder Judicial de la Nación.
- 2-) El costo de este personal será de \$ 144.000 (ciento cuarenta y cuatro mil) destinado a atender el gasto de la Corte Suprema de Justicia que se autoriza deberá abonarse a la cuenta de gastos de la Corte Suprema de Justicia para Bibliotecas y Museos (1-1-1-1-11-1) del Ministerio General de Gastos para el Ejercicio Financiero del Poder Judicial.
- 3-) La instrucción de contratación deberá ser emitida por el Poder Judicial de la Nación.

ES COPIA

CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION